

Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

Asunto

19/11/2025 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D. JESUS GARCIA DEL PRADO, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2025, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- APROBACIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTOS A CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA (BACHILLERATO Y FP GRADOS MEDIO Y SUPERIOR) CURSO 2025/2026 - SEC/2025/1148.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

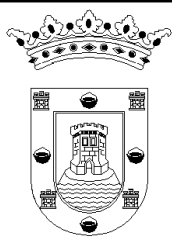
Primero.- Que se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente con destino a la aprobación de la convocatoria de ayudas económicas para desplazamiento a los centros docentes de Enseñanza Post-Obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional Grados Medio y Superior) para el curso 2025/2026.

Segundo.- Que se encuentran incorporados al mismo informe de los servicios municipales, considerando que la misma se sujeta a las determinaciones recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 30-08-2012.

Tercero.- Que, dadas las fechas en que nos encontramos no va a ser posible resolver la convocatoria y en consecuencia ejecutar el gasto dentro del presente año 2025, estimándose que se dan las circunstancias que permiten, conforme al Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la tramitación del gasto con carácter anticipado, a saber:

- Que existe normalmente crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Municipales para la cobertura del gasto que se propone, en concreto en la aplicación 320 480 00 SUBVENCIONES EDUCACIÓN.
- Que existe crédito adecuado y suficiente en el Proyecto de Presupuestos municipales para el ejercicio 2026.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

Cuarto.- Obra en el expediente informe favorable de la Intervención Municipal, habiéndose recabado documento contable de retención de crédito de tramitación anticipada por el importe máximo de la convocatoria.

Por todo lo cual, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Educación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- APROBAR la convocatoria de subvenciones con destino a la concesión de ayudas económicas para desplazamiento a los centros docentes de Enseñanza Post-Obligatoria (Bachillerato y Formación Profesional Grados Medio y Superior) curso 2025/2026, en detalle que figura a continuación.

Segundo.- APROBAR el gasto correspondiente a la presente convocatoria, en el importe máximo de 25.000,00 €, a efectuar con cargo a la aplicación nº 320.480.00 "Subvenciones Educación" del Presupuesto Municipal de 2026.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

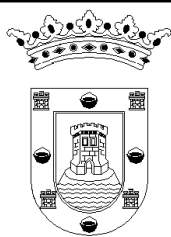
Tercero.- Proceder a la inserción de la convocatoria en la BNDS y posterior publicación en el BOC con apertura de plazo para que por los interesados puedan presentarse solicitud de las ayudas recogidas en la presente convocatoria.

“

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS CON DESTINO A TRANSPORTE ESCOLAR ENSEÑANZA POST-OBLIGATORIA (BACHILLERATO Y FP GRADOS MEDIO Y SUPERIOR) CURSO 2025/2026

Base 1ª.- Objeto de la subvención.....	2
Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.	2
Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total y cuantía individual máxima de las subvenciones a conceder.....	2
Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.	2
Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.	2
Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.....	3
Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.....	3
Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.	3
Base 9ª.- Documentos a presentar.....	3
Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.....	4
Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.	4
Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.....	5
Base 13ª.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria	5
Base 14ª.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.....	6
Base 15ª.- Justificación de la subvención.....	6

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

Base 16ª.- Protección de Datos.	6
ANEXO I.- SOLICITUD	8
ANEXO II.- DECLARACION RESPONSABLE MEDIO DESPLAZAMIENTO Y COSTE	10
(*) El declarante si es mayor de edad o el tutor en caso de menores	10
ANEXO III.- AUTORIZACIÓN AEAT.	11
ANEXO IV.- DECLARACION RESPONSABLE OTROS INGRESOS Y MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	12
ANEXO V.- FICHA DE TERCEROS	13

Base 1ª.- Objeto de la subvención.

1º.- Es objeto de esta convocatoria de subvenciones la fijación del procedimiento para la concesión y justificación de ayudas económicas a los alumnos con domicilio en Camargo y con destino a sufragar gastos de transporte escolar colectivo o transporte público efectuados para su desplazamiento a centros de enseñanza postobligatoria en centros educativos sitos en el municipio de Camargo.

2º.- A los efectos de las presentes bases se entiende por enseñanza postobligatoria exclusivamente la destinada a asistir a centros docentes en los que se curse estudios oficiales de Formación Profesional Grado Medio y Grado Superior y Bachillerato y que se encuentren ubicados en el municipio de Camargo.

3º.- Con carácter excepcional se concederán las mismas ayudas a aquellos alumnos con residencia en Camargo que deban acudir a Centros en los que se impartan los estudios relacionados en el apartado segundo y que se encuentren situados fuera de Camargo por no existir en este municipio oferta educativa equivalente a la cursada por el solicitante en centros de carácter público.

4º.- Las ayudas que se recogen en esta convocatoria se enmarcan dentro de las previstas del artículo 2 punto 1. 3. k) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 2ª.- Aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

1º.- La convocatoria se rige, en lo no expresamente previsto por la misma, por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo, publicada en el BOC N° 176 de fecha 11 de septiembre de 2012.

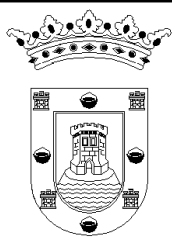
2º.- En particular serán aplicables a esta convocatoria las determinaciones contenidas en la Ordenanza General en materia de justificación, reintegro y sanciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria.

Base 3ª.- Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención, cuantía total y cuantía individual máxima de las subvenciones a conceder.

1º.- El crédito total destinado a la concesión de subvenciones recogidas en esta convocatoria se encuentra fijado en la cantidad de 25.000 €, la cual se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 320 480 00 "Subvenciones educación" del presupuesto del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2026.

La concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de esta convocatoria podrá exceder de la cantidad de 250 € por solicitud, pudiendo el Ayuntamiento prorratear el crédito total existente entre todas las solicitudes a los efectos de fijación del importe a percibir por cada solicitante.

3º.- De presentarse solicitudes de subvención por importe superior al máximo establecido en el apartado 1º de esta base, éstas podrán ser atendidas solamente si existiese crédito disponible en la partida presupuestaria anteriormente citada por no haber sido la misma comprometida íntegramente en otras convocatorias de subvenciones a la que ésta se encuentra adscrita.

4º.- En el caso previsto en el apartado 3º de esta base no será preciso la realización de una nueva convocatoria, siendo los créditos incorporados a la presente convocatoria atribuidos a los petitionarios que, cumpliendo las condiciones establecidas en la misma, no hubieran sido inicialmente atendidos.

Base 4ª.- Régimen de la convocatoria de ayudas.

La concesión de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria se efectúa en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en el artículo 14.1 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo.

Base 5ª.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Podrán solicitar las subvenciones previstas en esta convocatoria, las personas físicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronado en el término municipal de Camargo al menos con tres meses de antigüedad.
- Estar matriculado en un centro docente sito en Camargo en el que se imparta Formación Profesional Grado Medio, Grado Superior o Bachillerato correspondiente a un Plan de Estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cuya terminación suponga la obtención de un título oficial.
- Requerir la realización de desplazamiento diario mediante transporte público o escolar colectivo específico desde el domicilio de Camargo al centro docente en razón del carácter presencial de los estudios que se realizan.
- En el caso de la Base 1, apartado 3 Estar matriculado en un centro docente no situado en Camargo en los estudios relacionados en dicho apartado y que correspondan a un Plan de Estudios aprobado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cuya terminación suponga la obtención de un título oficial y que no se preste en ningún centro docente público ubicado en Camargo.

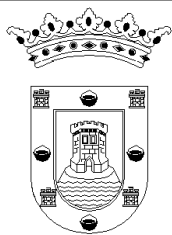
Base 6ª.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

1º.- Será instructor del presente expediente la Sra. Concejala Delegada del área de Educación.

2º.- Actuará como Comisión de Valoración la Comisión Informativa de Educación.

3º.- La subvenciones previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S099O

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

Base 7ª.- Plazo de presentación de solicitudes.

1º.- El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 MES a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOC.

2º.- Los interesados presentarán la solicitud de concesión, junto con la documentación exigida en esta convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, sito en Plaza Pedro Velarde 13, Muriedas (Camargo), pudiendo igualmente presentarla a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Camargo, accesible en el siguiente enlace: <https://sede.aytocamargo.es>, así como a través del resto de medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 8ª.- Plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento.

El plazo máximo para la presentación y notificación de la resolución del procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido el citado plazo las peticiones de subvenciones solicitadas se entenderán denegadas.

Base 9ª.- Documentos a presentar.

1º.- Para la incorporación a la presente convocatoria, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

Anexo I.- Solicitud debidamente rellenada y firmada.

Certificado emitido por el centro docente que acredite la matriculación en el curso actual.

Anexo II.- Declaración responsable de desplazamiento y gasto de transporte.

Anexo III.- Modelo de autorización debidamente firmada para que el Ayuntamiento de Camargo pueda recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad familiar que perciban ingresos: padres, hermanos menores de 25 años y abuelos de los solicitantes que convivan en el domicilio familiar, así como personas vinculadas con una unión de hecho y que convivan con el solicitante.

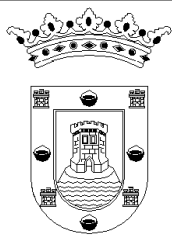
En el caso de que por razones técnicas el Ayuntamiento no pueda recabar de oficio la información señalada, podrá requerir al interesado su aportación en trámite de subsanación de la solicitud, con los efectos establecidos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

No obstante, siempre podrá el interesado en cualquier caso y al efecto de agilizar el procedimiento, presentar la documentación requerida con la solicitud (datos obrantes en la Agencia Estatal Tributaria relativos al nivel de renta de la unidad familiar).

En caso de divorcio o separación de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con la persona solicitante, sin perjuicio de que en los ingresos de la unidad familiar se incluya su contribución económica.

Se considerará miembro computable el nuevo cónyuge o persona unida con análoga relación (en el caso de madre o padre soltero o divorciado) y se tendrán en cuenta sus ingresos.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

En el caso de familias monoparentales deberán justificar esta situación mediante la presentación de sentencia de separación o divorcio y/o convenio regulador.

Anexo IV.- Declaración responsable de no percibir otros ingresos de la unidad familiar, de las ayudas y becas educativas de otro organismo o institución pública o privada para la misma finalidad y del número de miembros computables de la unidad familiar a efectos tributarios, así como de hallarse el solicitante al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.

Anexo V.- Ficha de Terceros, según modelo del Ayuntamiento de Camargo.

Declaración responsable de no encontrarse el solicitante incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio de subvenciones para la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones públicas. **(Anexo I)**

Conforme a lo establecido en el art. 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento verificará de oficio de la Recaudación municipal la información relativa a la inexistencia con el Ayuntamiento de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, por deudas no atendidas en período voluntario, de conformidad con el art. 13.e) de La Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, pudiendo oponerse el solicitante a dicha consulta indicándolo así en el Anexo I, en cuyo caso deberá aportar certificado acreditativo expedido por el Ayuntamiento:

2º.- De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto-Ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, las presentes ayudas, cuando vayan destinadas a unidades familiares con ingresos inferiores a 10.800 €/año (1,5 veces el IPREM anual calculado a 12 pagas), al destinarse a necesidades educacionales de personas sin recursos, no tendrán carácter embargable, encontrándose los interesados excluidos de la obligación de presentación de justificación de encontrarse al día de las obligaciones fiscales y de seguridad social y de tributos municipales.

Base 10ª.- Posibilidad de reformular solicitudes.

La presente convocatoria, por sus características, no dará lugar a la reformulación de solicitudes.

Base 11ª.- Resolución de la convocatoria y recursos contra la misma.

La resolución que ponga fin a la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición, con carácter potestativo, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Todo ello sin perjuicio de poder interponer cuantos otros recursos estimen por convenientes.

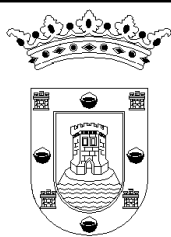
Base 12ª.- Criterios de valoración de las solicitudes.

Para poder acceder a las ayudas recogidas en la convocatoria la unidad familiar no podrá superar, en cómputo anual, las siguientes rentas:

Nº MIEMBROS

RENTAS MÁXIMAS

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

COMPUTABLES UNIDAD FAMILIAR

1	2 veces IPREM actualizado (IM)(16.800,00 €)
2	IM + 63% sobre 2 veces IPREM act. (27.384,00 €)
3	IM + 114% sobre 2 veces IPREM act. (35.952,00 €)
4	IM + 154% sobre 2 veces IPREM act.(42.672,00 €)
5	IM + 182% sobre 2 veces IPREM act.(47.376,00 €)
6	IM + 210% sobre 2 veces IPREM act.(52.080,00 €)
7	IM + 237% sobre 2 veces IPREM act.(56.616,00 €)
8	IM + 264% sobre 2 veces IPREM act.(61.152,00 €)

IPREM anual 2024 a 14 pagas (8.400,00 €)

Cuando el importe total de las ayudas solicitadas en plazo exceda del crédito presupuestario fijado en esta convocatoria, tendrán prioridad en la adjudicación los solicitantes con menor capacidad económica por miembro de la unidad familiar.

No obstante, cuando el número de solicitudes exceda el crédito presupuestario establecido en esta convocatoria y el Ayuntamiento pueda destinar mayor crédito, en los términos previstos en la base 3.4, no será preciso efectuar nueva convocatoria de subvenciones, aplicándose el incremento de crédito a la concesión de las peticiones ya presentadas que no pudieran haber sido atendidas con el crédito inicialmente fijado en las presentes bases.

Base 13º.- Medio de notificación o publicación de los actos recogidos en esta convocatoria

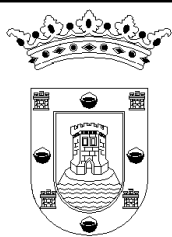
1º.- Dado el carácter concurrencia de la presente convocatoria, los anuncios y notificaciones derivados de la misma se efectuarán mediante edicto inserto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal.

2º.- Igualmente se publicarán en el Tablón de Anuncios y página web municipal, el requerimiento de subsanación de deficiencias apreciadas en la solicitud de concesión de subvención.

3º.- La resolución de la presente convocatoria, junto con la indicación de los recursos que procedan contra la misma, se publicará en el Tablón de anuncios y página web municipal, sin que estos sean notificados personalmente a los solicitantes.

4º.- Sin perjuicio de lo indicado, si por los interesados se facilita dirección electrónica o número de teléfono móvil, se trasladará a estos mediante correo electrónico o SMS la fecha de publicación de

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

las relaciones o resoluciones indicadas en este artículo en la página web municipal y Tablón municipal para su consulta.

Base 14º.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones procedentes de otros entes públicos y privados.

1º.- Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán compatibles con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de otras Administraciones, entidades o personas, para la misma finalidad.

2º.- En ningún caso podrá concederse más de una subvención municipal para una misma actividad, salvo acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

3º.- El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Base 15ª.- Justificación de la subvención.

1º.- La subvención concedida con cargo a las presentes bases lo es con destino al desplazamiento diario a centros docentes, y si bien su abono se efectuara con la concesión de la misma por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la misma se encontrará sujeta a inspección municipal que podrá requerir, en cualquier momento, al interesado la presentación de la factura o justificante del gasto realizado con destino a dicho fin.

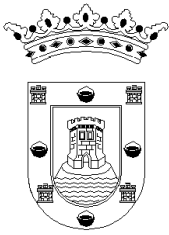
2º.- La no presentación de la justificación en el plazo requerido, o su justificación inadecuada, dará lugar a la tramitación de expediente de reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas para la obtención de la subvención.

Base 16ª.- Protección de Datos.

1. Información Básica.

INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS	
Responsable	AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
Finalidad	Gestión de la ayuda solicitada en esta convocatoria de ayudas.
Legitimación	Solicitud de los interesados.
Destinatarios	No se cederán datos a tercero, salvo obligación legal. Sin perjuicio de lo indicado, los datos correspondientes a la presente convocatoria, se encuentran sujetos a los requisitos de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web http://aytocamargo.es/protecciondatossubvenciones .

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

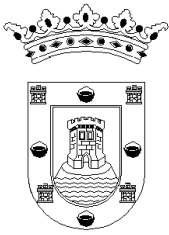
SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

1. En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 15 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTOS A CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA CURSO 2024/2025", siendo su finalidad la tramitación del proceso de concesión de las ayudas.
2. El órgano responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Camargo, con dirección C/ Pedro Velarde 13, 39600 - Muriedas (Camargo), o bien, en la sede electrónica municipal <https://sede.aytocamargo.es> en el apartado atención ciudadana.
3. La presentación de la instancia a la presente convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento de Camargo para la utilización de los datos personales del solicitante y para efectuar las publicaciones que se deriven de la presente convocatoria, en boletines oficiales, tableros de anuncios página web y otros medios de difusión de los resultados parciales y definitivos de la convocatoria de ayudas, así como para las comunicaciones y demás actuaciones que se desprendan de la gestión de la misma, por lo que con la firma de la solicitud, el peticionario consiente el tratamiento de los datos personales en ella contenidos, que se restringirá a la finalidad municipal mencionada, y no serán cedidos, salvo los supuestos previstos por la ley, en todo caso, los anuncios correspondientes a las exposiciones públicas serán publicados conteniendo el número de solicitud y su DNI.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

ANEXO I.- SOLICITUD



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Espacio reservado para uso administrativo

SOLICITUD DE ADMISIÓN A
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

MODELO SEC003

PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE

Persona física: Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	☐ DNI ☐ NIE ☐ Pasaporte
Persona jurídica: Nombre o razón social	Sigla o Nombre		☐ CIF
Datos del representante (si procede en cuyo caso se aportará el correspondiente documento de otorgamiento del poder de representación)			
Persona física: Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	☐ DNI ☐ NIE ☐ Pasaporte
Dirección a efectos de notificaciones (del solicitante o del representante si procede)			
Tipo de Vía			
Nombre de la Vía			
Número	Kilómetro	Letra	Bloque
Portal	Escalera	Piso	Puerta
Código postal			
Población		Municipio	Provincia o País
Otros medios de contacto (del solicitante o del representante si procede)			
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Dirección de correo electrónico	Fax

AUTORIZACIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, en relación con la presente solicitud, (marcar si procede)

☐ Notificaciones al Buzón Electrónico accesible en la sede electrónica <https://sede.aytocamargo.es>, previa identificación con Certificado Digital

Conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación vigente, en relación con la presente solicitud, (marcar si procede)

☐ NO AUTORIZO al Ayuntamiento de Camargo a solicitar a otras administraciones públicas, tales como AEAT, TGSS, DGP, Gobierno de Cantabria, etc, aquellos datos precisos para su tramitación.

CONVOCATORIA

Convocatoria

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUDAS ECONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTO A CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA (BACHILLERATO Y FP GRADOS MEDIO Y SUPERIOR)

Para convocatorias dirigidas a entidades:

Denominación proyecto

Importe de la subvención solicitada Euros.

DOCUMENTACION APORTADA

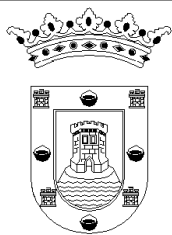
- ☐ ANEXO I.- SOLICITUD
- ☐ CERTIFICADO EMITIDO POR EL CENTRO DOCENTE QUE ACREDITE A MATRICULACIÓN EN EL CURSO ACTUAL
- ☐ ANEXO II.- DECLARACION RESPONSABLE DE DESPLAZAMIENTO Y GASTO DE TRANSPORTE
- ☐ ANEXO III.- AUTORIZACIÓN DATOS AEAT
- ☐ ANEXO IV.- DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS AYUDAS Y ESTAR AL CORRIENTE OBLIGACIONES
- ☐ ANEXO V.- FICHA DE TERCEROS
- ☐ OTROS
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐

A LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Continúa al dorso

Página 1 de 2

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

ANEXO II.- DECLARACION RESPONSABLE MEDIO DESPLAZAMIENTO Y COSTE.

D/D^a (*) NIF
..... a los efectos de la solicitud de ayuda con destino al transporte escolar de
enseñanza postobligatoria:

DECLARO DE FORMA RESPONSABLE:

Primero.- Que el alumno/a tiene su domicilio en
la siguiente dirección en el que se encuentra igualmente empadronado:
.....

Segundo.- Que el Centro Docente denominado
donde cursa los estudios de se encuentra ubicado en
la siguiente dirección
.....

Tercero.- Que para la realización de dicho desplazamiento utiliza el siguiente transporte público o
escolar colectivo
.....

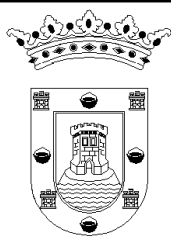
Cuarto.- Que el coste del citado desplazamiento durante todo el curso escolar 2023/2024 asciende
a la cantidad de €.

Quinto.- Que SI/NO dispone de Carnet de Transporte o de documento correspondiente
..... valido para todo el curso 2023/2024 y cuyo importe de
adquisición es de €.

En Camargo a de de 20.....
FIRMA

(*) El declarante si es mayor de edad o el tutor en caso de menores.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57



ANEXO III.- AUTORIZACIÓN AEAT.

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF).

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a AYUNTAMIENTO DE CAMARGO a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control DE LAS SUBVENCIONES CON DESTINO A TRANSPORTE A CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA (Únicamente mayores de 18 años).

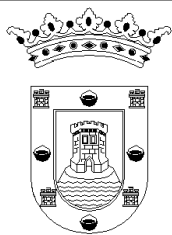
PARENTESCO CON EL	NOMBRE Y APELLIDOS	N I F	FIRMA

En.....a.....de.....de 20....

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

Modelo de autorización del interesado (nivel de renta) MAINT4

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

ANEXO IV.- DECLARACION RESPONSABLE OTROS INGRESOS Y MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR

D/D^a
DNI..... DECLARO DE FORMA RESPONSABLE QUE EL NÚMERO DE MIEMBROS COMPUTABLES* DE LA UNIDAD FAMILIAR ES DE MIEMBROS, Y QUE HE RECIBIDO LAS SIGUIENTES AYUDAS Y BECAS EDUCATIVAS DE OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA MISMA FINALIDAD:

.....
.....
.....

Y QUE EL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES, INCLUIDA LA QUE SOLICITO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, NO SUPERA EL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

Asimismo, el solicitante declara hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.

En Camargo a de de 20.....
FIRMA

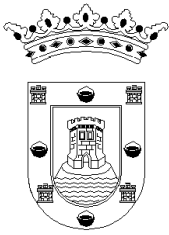
* Se considerarán miembros computables de la unidad familiar:

- El solicitante
- El padre y la madre o el tutor legal en su caso
- Los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar y los de mayor edad cuando se trate de personas con discapacidad, así como los abuelos que convivan en el domicilio

En caso de separación o divorcio de los padres:

- **NO** se considerará miembro computable: a aquel de ellos ni a los hermanos que no convivan con el solicitante.
- **SI** se considerará a la persona que por razón de nuevo matrimonio o convivencia en situación de unión de hecho viva en el domicilio familiar

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

ANEXO V.- FICHA DE TERCEROS

FICHA DE TERCEROS

SIA 2313159



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

1. Datos del Solicitante

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

2. Datos del Representante legal

NIF/NIE/CIF: Primer Apellido Segundo Apellido
Nombre o Razón Social

3. Dirección a efectos de notificaciones

Tipo Vía: Denominación: Num: Bloque: Esc: Piso: Puerta:
Población: Provincia: C.P.:
Móvil 1 Móvil 2 Correo electrónico

4. Datos bancarios

Código BIC Descripción BIC
Código IBAN
24 caracteres, los dos primeros son letras

5. Observaciones

Es imprescindible la conformidad bancaria en este documento original o adjuntar fotocopia de documento bancario donde figure el titular y el IBAN en caso de bancos que únicamente operen on-line.

6. Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Camargo
Finalidad del tratamiento	Tramitación de expedientes de pago
Legitimación	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
Destinatarios	No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Tiene derecho acceder, rectificar y suprimir los datos, así como a la limitación u oposición a su tratamiento, mediante la presentación de una solicitud ante el Ayuntamiento de Camargo, C/ Pedro Velarde n.º 13 39600 Camargo o bien en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@aytocamargo.es La autoridad competente para tramitar reclamaciones de las Resoluciones Municipales es la Agencia Española de Protección de Datos.
Información adicional	Disponible en https://www.aytocamargo.es/politica-privacidad

☐ He sido informado y he recibido copia de la información adicional sobre la protección de datos de carácter personal

7. Fecha y Firma

El solicitante DECLARA que todos los datos facilitados son ciertos y SOLICITA que todos los pagos a realizar por el Ayuntamiento de Camargo se efectúen mediante transferencia bancaria a la cuenta de número IBAN que se facilita en la presente ficha con independencia de la cuenta que figure en la factura o en el documento presentado para el pago.

Fecha:

Fdo. el solicitante o representante legal

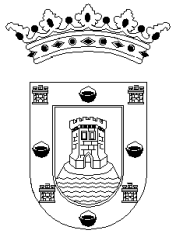
Fecha:

Conformidad bancaria (sello y firma): Los datos que anteceden coinciden con los de esta entidad.

A LA TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Página 1 de 1

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



5R06 5G38 6G52 3Y1K 156U

SEC19S0990

SEC/2025/1180

20-11-25 12:57

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 20 de noviembre de 2025.

Vº Bº